



DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	06
	Fecha	04-06-2026

Consecutivo Acto de Designación No. 20260532 de 23-07-2026

Señores:

ROBISON BUITRAGO SIERRA
PROFESOR TITULAR 1 PROGRAMA INGENIERÍA EN ELECTROMECAÁNICA
TATIANA SALAZAR MARULANDA
CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA GENERAL
DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 202600880 del 08 de mayo de 2026: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto:

ADQUISICIÓN DE UN PAQUETE DE PORTAMUESTRAS DE PLATINO DE 110 MICROLITROS, DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS TERMOGRAVIMÉTRICOS (TGA) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PE24205, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL ITM

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:





NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
ROBISON BUITRAGO SIERRA	PROFESOR TITULAR 1 PROGRAMA INGENIERÍA EN ELECTROMECAÁNICA	Rol Técnico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECR ETARÍA GENERAL	Rol Financiero
TATIANA SALAZAR MARULANDA	CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Jurídico
DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIREC CIÓN JURÍDICA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 23 días del mes de Julio de 2026

Cordialmente,


YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

